



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3495/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4545/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS LICITACIÓN PRIVADA N.º 70/23 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE UNA (1) BOMBA MARCA FLYGT"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 2 obra nota suscripta por el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Martín Jesús CERGNEUX, quien solicita la CONTRATACIÓN del SERVICIO de REPARACIÓN de UNA (1) BOMBA marca FLYGT, Modelo 3300 que es parte del stock de bombas de impulsión de agua de río en la toma de agua hacia la Planta Potabilizadora de esta ciudad.

Que, a f. 3 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 6826 de fecha 1º de septiembre del año 2023, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00).

Que, a ff. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8673 de fecha 4 de septiembre del año 2023, por el importe detallado anteriormente.

Que, a ff. 6/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Martín Jesús CERGNEUX.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la CONTRATACIÓN del SERVICIO de REPARACIÓN de UNA (1) BOMBA marca FLYGT, Modelo 3300, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 70/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 22 de septiembre del año 2023, a las 11:00 horas, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN del SERVICIO de REPARACIÓN de UNA (1) BOMBA marca FLYGT, Modelo 3300 que es parte del stock de bombas de impulsión de agua de río en la toma de agua hacia la Planta Potabilizadora de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 22 de septiembre del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 - 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal